

DIARIO OFICIAL NÚMERO 31526 lunes 30 de noviembre de 1964

DECRETO NUMERO 2892 DE 1964

(noviembre 19)

**por el cual se adiciona el Decreto número 1297 de 1964.**

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

**Artículo primero.** Confírmase a la Escuela Naval de Colombia, con sede en Cartagena, la facultad de otorgar el grado de ingeniero naval, exclusivamente para personal militar, en los términos y para los efectos contemplados en el Acuerdo número 5 de 17 de mayo de 1963, emanado del Comité Administrativo del Fondo Universitario Nacional y la Resolución número 1506 de 30 de mayo de 1963, originaria del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo segundo.** Confírmase al Colegio Mayor de San Buenaventura, la autorización de otorgar licenciatura en Filosofía, exclusivamente para personal eclesiástico, en los términos y para los efectos contemplados en el Acuerdo número 16 de 14 de junio de 1961 del Comité Administrativo del Fondo Universitario Nacional, refrendado el 17 de junio del mismo año por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo tercero.** Queda en estos términos adicionado el Decreto número 1297 de 1964.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, .D.E, a 19 de noviembre de 1964.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Educación Nacional, **Pedro Gómez Valderrama**